

**RECTIFICACIONES**

**Rectificación al Reglamento (CEE) nº 2655/92 del Consejo, de 8 de septiembre de 1992, por el que se limita la utilización del régimen de transporte internacional de mercancías al amparo de los cuadernos TIR (Convenio TIR) para los envíos entre dos puntos situados en la Comunidad Económica Europea a través del territorio de las Repúblicas de Serbia y de Montenegro**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 266 de 12 de septiembre de 1992)*

En la página 26, artículo 1, séptima línea:

*en lugar de:* «... podrá utilizarse si otras expediciones»,

*léase:* «... podrá utilizarse si estas expediciones».

---